



12855 E. Adam Aircraft Circle
Englewood, CO 80112

El Distrito Bibliotecario de Arapahoe se compromete a proteger los derechos y la seguridad de los usuarios, voluntarios y personal de la biblioteca. Nuestro objetivo es garantizar que todos los visitantes puedan disfrutar de un ambiente acogedor y cómodo. Sin perjuicio de lo anterior, se espera que cada persona respete los derechos de los demás y cumpla con el siguiente Código de Conducta mientras se encuentre en las instalaciones de la biblioteca.

Conducta Permitida en la Biblioteca:

- Uso discreto y cortés de teléfonos celulares.
- Reuniones de grupos pequeños con fines sociales, de estudio o discusión.
- Consumo de refrigerios ligeros y bebidas cubiertas.
- Presencia de animales de servicio.
- Fumar exclusivamente en las áreas exteriores designadas.

Conducta Prohibida en la Biblioteca:

La conducta prohibida en la biblioteca incluye, pero no se limita a:

- **Violaciones del Código de Conducta:** Infringir cualquier política del Distrito Bibliotecario, Código de Conducta o reglas para el uso de materiales, computadoras u otra propiedad de la biblioteca.
- **Incumplimiento de las Normas:** No cumplir con cualquier solicitud o directriz impartida por el personal de la biblioteca.

El Distrito Bibliotecario de Arapahoe se reserva el derecho de retirar a cualquier persona y/o restringir los privilegios de la biblioteca a aquellos cuya conducta sea considerada por el personal como una violación de este Código de Conducta. Las ofensas recurrentes podrán dar lugar a sanciones más severas.

Falta Leve

Las siguientes conductas se consideran leves y pueden resultar en una conversación con nuestro Especialista en Seguridad o en la solicitud de que el usuario se retire por el día:

- **Actividades inapropiadas:** Realizar actividades no adecuadas para una biblioteca pública, como bañarse, afeitarse, lavar ropa, dormir, no vestir la ropa apropiada, representar un riesgo para la salud, seguridad o higiene, o tener una higiene personal que afecte negativamente la experiencia de otros usuarios o cause daños a la propiedad de la biblioteca.

Falta Grave

Las siguientes conductas se consideran graves y pueden resultar en la restricción de acceso a todas las bibliotecas del sistema del Distrito Bibliotecario de Arapahoe hasta por 90 días, dependiendo de la frecuencia o gravedad del incidente. Se tendrá en cuenta la edad del usuario y cualquier discapacidad que pueda influir en el comportamiento inapropiado. Las autoridades serán notificadas según corresponda y sea necesario.

- **Alcohol/Drogas/Intoxicación:** La posesión o el uso de alcohol, drogas ilegales, marihuana médica o recreativa, o estar bajo su influencia.
- **Conducta Desordenada:** Interrumpir el flujo normal de las operaciones de la biblioteca o interferir con el uso y disfrute de la biblioteca por parte de otros; cuestionar, comentar, acercarse o confrontar repetidamente al personal con preguntas o comentarios que ya se han abordado o están siendo atendidos.
- **Robo de Identidad:** Obtener, poseer, transferir o utilizar de cualquier manera la información identificativa de otra persona sin su consentimiento, incluyendo el uso de varias tarjetas de biblioteca o la tarjeta de biblioteca de otra persona para extender el uso de computadoras más allá de los períodos de tiempo establecidos.
- **Actividades Inapropiadas:** Participar en actividades inapropiadas para una instalación de biblioteca pública, incluyendo, pero no limitado a, interacción social ruidosa, juegos de azar, apuestas o sorteos, fumar, el uso de dispositivos electrónicos para fumar o el uso de productos de tabaco.
- **Uso Indevido de Computadoras:** Utilizar las computadoras de la biblioteca para participar en actividades ilegales, para juegos de azar, apuestas o participar en actividades de apuestas, o para ver públicamente materiales sexualmente explícitos o pornográficos.
- **Robo:** Esconder materiales o propiedades de la biblioteca en las instalaciones de la misma, robar o intentar convertir la propiedad de la biblioteca para uso personal.
- **Abuso Verbal:** Usar lenguaje, palabras, expresiones, gestos u otro comportamiento que sea intimidante, insultante, hostil, ruidoso, abusivo, obsceno, ofensivo, grosero, vulgar o que demuestre falta de civismo hacia los demás.

Conducta Grave

Las siguientes formas de conducta grave pueden resultar en una sanción de prohibición de hasta un año, dependiendo de la frecuencia o gravedad del/los incidente(s). Se tendrá en cuenta la edad del usuario y cualquier discapacidad que pueda influir en el comportamiento inapropiado. Las autoridades serán notificadas según sea apropiado y necesario.

- **Abuso Físico:** Comportarse de manera amenazante, intimidante o violenta hacia cualquier persona, o actuar de una manera que cree la posibilidad de lesiones físicas a uno mismo o a otros, así como cualquier forma de contacto no deseado o toques inapropiados.
- **Daños a la Propiedad:** Destruir, dañar, desfigurar o vandalizar la propiedad de la biblioteca dentro o fuera de sus instalaciones, o amenazar con dañar dicha propiedad de cualquier forma.
- **Conducta Sexual Inapropiada:** Participar en cualquier acción que sea sexualmente inapropiada u ofensiva, incluyendo, pero no limitado a, comportamiento lascivo o impúdico, exhibición indecente, agresión sexual, tocarse a sí mismo o a otros inapropiadamente o exhibir públicamente cualquier material pornográfico o sexualmente explícito, ya sea en forma fotográfica, gráfica o animada, que no esté relacionado con la investigación médica o que de otra manera sea considerado obsceno por los estándares de la comunidad local.
- **Amenazas:** Comunicar una amenaza de daño a cualquier persona o propiedad, incluyendo a los usuarios, miembros del personal del Distrito Bibliotecario y guardias de seguridad.

- **Armas:** (No aplicable a la autoridad policial)
 - Portar abiertamente un cuchillo, arma de fuego u otro objeto que pueda ser utilizado como arma.
 - Portar oculto un cuchillo, arma de fuego u otro objeto que pueda ser utilizado como arma. Un titular de un permiso de portación oculta válido tiene derecho, según la ley de Colorado, a portar un arma de fuego oculta.